

RESOLUCIÓN N° 0479
(30 ABR 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2015

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 modificado mediante Acuerdo de Junta No. 019 del 19 de junio de 2014, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de marzo de 2015, previa la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, se publicaron en la páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co el aviso de convocatoria, la ficha técnica, el estudio previo, y el proyecto de pliego de condiciones de la Subasta Inversa No. 001 de 2015, cuyo objeto es **“Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional”**.

Que en el plazo establecido en el cronograma de este proceso de selección, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las empresas **DISTRIBUIDORA ALIADAS BJ S.A.S., GRUPO LOS LAGOS S.A.S. y LITOGRAFÍA DINÁMICA**, las cuales fueron sometidas a la consideración del Comité de Contratación, quien viabilizó las respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones en la sesión del día 09 de abril de 2015.

Que mediante Resolución No. 0371 del 10 de abril de 2015 se dio apertura del proceso de Subasta Inversa No. 001-2015, publicándose el mismo día en páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección.

Que en el plazo establecido en el cronograma de este proceso de selección, presentó observaciones al pliego de condiciones, la empresa **OFFICE GRAFICS LTDA.** y la señora **PAOLA ANDREA MEJÍA BELTRÁN**, las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante documento publicado en las páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co el día 14 de abril de 2015.

Que el día 16 de abril de 2015, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Subasta Inversa No. 001-2015, se presentaron las siguientes propuestas: **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, OFFICE GRAFICS LTDA, COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S., ADVANCED SUPPORT S.A.S., LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS, FILADELFIA GROUP SAS, DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL y SUMINISTROSDEOFICINAS.COM.SAS**, quedando en

RESOLUCIÓN N° 0479
(30 ABR 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2015

custodia de la Oficina de Control Interno las propuestas económicas presentadas, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que el día 21 de abril de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 01, con el fin de prorrogar el plazo para subsanar los requisitos habilitantes.

Que en el lapso comprendido entre el 16 y el 22 de abril de 2015, se procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que el 23 de abril de 2015, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, aprobó la publicación en las páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co, de los Informes de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Subasta Inversa, obteniéndose el siguiente resultado, así:

No.	PROPONENTES	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OFFICE GRAFICS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ADVANCED SUPPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FILADELFIA GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SUMINISTROS DE OFICINAS.COM.SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo al consolidado anterior, quedan habilitados todos los proponentes que se presentaron para participar en el Proceso de Selección por Subasta Inversa No. 001 de 2015.

Que de acuerdo al cronograma del proceso de selección, el 29 de abril de 2015 a partir de las 3:30 p.m. se llevó a cabo la audiencia pública, en la cual se realizó el procedimiento de subasta inversa, según consta en el Acta No. 2015-18 de Comité Evaluador de esta fecha, que hace parte integral de esta resolución.

Que en desarrollo de la Audiencia Pública, solamente realizó lance el proponente **SUMINISTROSDEOFICINA.COM.SAS**, los demás proponentes no efectuaron lance de mejora de precio, por lo tanto el menor valor ofertado para la contratación que tiene por objeto: **“Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional”**, corresponde al realizado por el proponente **SUMINISTROSDEOFICINA.COM.SAS** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34'070.914.000)**, incluido IVA.

RESOLUCIÓN N° 0479
(30 ABR 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2015

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del desarrollo de la Subasta Inversa, el proponente **SUMINISTROSDEOFICINA.COM.SAS**, cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y ofertaron el menor valor para la contratación que tiene por objeto "**Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional**", de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual es procedente adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. 001-2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la Sociedad **SUMINISTROSDEOFICINA.COM.SAS**, cuyo representante legal es el señor **MARCO ANTONIO PACHÓN ORJUELA** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.253.821 expedida en Usme, la subasta inversa No. 001 de 2015 que tiene por objeto "**Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional**" hasta un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$62'000.000.00)**, incluido IVA, retenciones y demás impuestos de ley, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015, a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución de adjudicación se entiende notificada personalmente en estrados, en desarrollo de la Audiencia Pública de Subasta Inversa No. 001-2015 al representante legal del proponente adjudicatario de este proceso de selección, en los términos y forma establecida en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas Web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los 30 ABR 2015


CAMPO ELÍAS VAGA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de
las funciones de Secretaria General

Proyectó Juridicamente: Ady I. Namén Segura – Contratista Grupo de Contratación
Revisó Juridicamente: María Alexandra Sandoval Concha – Asesora de Presidencia/Coordinadora Grupo de Contratación - Secretaria General